

## SOBRE NOSOTROS

En **C&L Abogados** asesoramos a empresas del sector minero y ambiental entregando soluciones jurídicas estratégicas para el desarrollo seguro y sustentable de sus proyectos.

Contamos con experiencia en permisos sectoriales y prevención de delitos conforme a la **Ley 20.393** y la **Ley 21.595**.

Nos distingue una práctica rigurosa, con visión operativa y enfoque preventivo, que protege los intereses de nuestros clientes frente a riesgos regulatorios, sancionatorios y reputacionales.



## COMPLIANCE

Desde la entrada en vigor de la **Ley 21.595**, las personas jurídicas que operan en el sector minero y ambiental –incluidos sus proveedores– son responsables por delitos como cohecho, corrupción, manejo indebido de residuos peligrosos o infracciones en procesos participativos. La falta de un modelo eficaz de prevención expone a sanciones económicas y penales, además compromete seriamente la continuidad operativa y la reputación corporativa.

En **C&L Abogados** diseñamos modelos de cumplimiento ajustados a la realidad de cada operación.

Nuestro enfoque busca proteger a la empresa antes de que el riesgo se transforme en una crisis legal.

**El riesgo es real. El momento de actuar es ahora.**

## ¿QUÉ PASA SI UN PROVEEDOR NO CUENTA CON UN MPD?

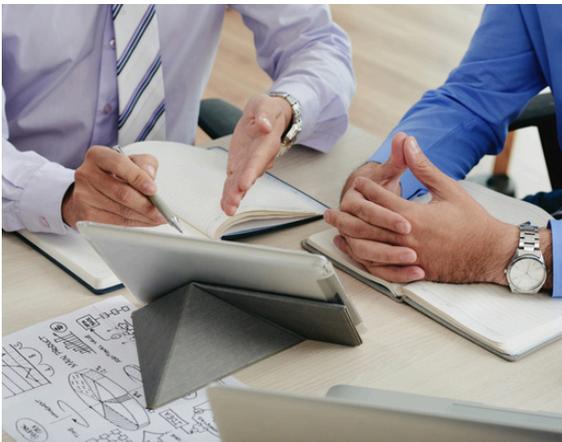
Cuando un proveedor no cuenta con un **modelo de prevención de delitos (MPD)**, se pone en riesgo a sí mismo, y también a la empresa minera que lo contrata. Un error o incumplimiento puede provocar la pérdida de permisos ambientales o sectoriales, afectar el acceso a financiamiento y generar conflictos con comunidades o autoridades. En un sector altamente regulado, trabajar con proveedores sin compliance puede terminar paralizando proyectos completos.

Es por eso que contar con aliados que cumplan con estándares legales y éticos es clave para proteger la operación y la reputación de toda la empresa. Un proveedor sin MPD representa un riesgo legal que compromete la legitimidad y sostenibilidad de todo el proyecto.

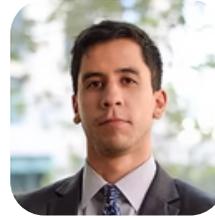
## BENEFICIOS

Contar un modelo de **compliance** permite una prevención eficaz de delitos económicos y ambientales, fortalece la trazabilidad técnica y documental, mejora en la toma de decisiones frente a fiscalizaciones y adaptarse a las exigencias de la **Ley N° 21.595**.

Con estas herramientas, tu empresa puede anticipar riesgos, proteger su reputación y operar con mayor seguridad jurídica.



## NUESTRO EQUIPO



### **Nicolás Larraguibel G.**

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la **Universidad de Chile**.

Práctica en litigios y asesoría en negociación y redacción de contratos complejos.



### **Matías Calderón A.**

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la **Universidad de Chile**. Magíster en Regulación - **UAI**.

Práctica en derecho corporativo, mercados regulados y derecho minero, con experiencia en litigios civiles.



### **Paula Vivallo Z.**

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la **Universidad Adolfo Ibáñez**.

Práctica en derecho de los recursos naturales, redacción y elaboración de contratos y derecho inmobiliario.

## NUESTRO CONTACTO



(56) 996540367



[dflores@clabogados.cl](mailto:dflores@clabogados.cl)



[www.clabogados.cl](http://www.clabogados.cl)



CyL Abogados

Agenda hoy una evaluación sin costo de tu modelo de compliance.